

**INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES
(INDOTEL)**

RESOLUCIÓN NO. 024-01

QUE DESIGNA A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ESPECIAL CONFORMADO PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS QUE SEAN PRESENTADAS PARA OPTAR POR LA ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO DE TELEFONIA PUBLICA (FASE I), MEDIANTE CONCURSO PUBLICO.

El Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones, a través del Consejo Directivo y de conformidad con las disposiciones combinadas de los artículos 84 y 91 de la Ley General de Telecomunicaciones No.153-98, ha emitido la siguiente RESOLUCION,

CONSIDERANDO: Que en fecha veintitrés (23) de marzo del año dos mil uno (2001), este organismo emitió la Resolución No.018-01, mediante la cual aprobó el **“Plan Bianual de Proyectos 2001-2003”**;

CONSIDERANDO: Que el “Plan Bianual de Proyectos 2001-2003” establece los proyectos de desarrollo de las telecomunicaciones que serán financiados por el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) en el período indicado, para ser ejecutados por el sector privado, con la finalidad de incrementar la cobertura de acceso a servicios de telecomunicación de la población rural y urbana de bajos ingresos;

CONSIDERANDO: Que uno de los proyectos de desarrollo establecidos en el “Plan Bianual de Proyectos 2001-2003” es el de Telefonía Pública, el cual ha sido dividido en dos fases;

CONSIDERANDO: Que la fase I del proyecto de Telefonía Pública establece que el área geográfica en la cual se ejecutará el proyecto comprende las siguientes provincias: Elías Piña, El Seybo, Bahoruco, Monte Plata, Samaná, San Juan de la Maguana, Independencia, Santiago Rodríguez, Azua, Sánchez Ramírez, Dajabón, María Trinidad Sánchez, Barahona y Pedernales;

CONSIDERANDO: Que en fecha veintitrés (23) de marzo del año 2001, este organismo emitió la Resolución No.017-01 mediante la cual aprobó el **“Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones”**;

CONSIDERANDO: Que el Artículo 9, del capítulo V, del “Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones” establece que: “Los recursos del FDT serán adjudicados por concurso público de conformidad con la Ley y este Reglamento”;

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 10, del capítulo V, del “Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones”, “el Consejo Directivo designará un Comité Especial para cada proyecto, que se encargará de la elaboración de las bases de concurso y/o la evaluación y calificación de las propuestas”;

CONSIDERANDO: Que el INDOTEL ha preparado las bases del concurso público para optar por la adjudicación del proyecto de telefonía pública, en zonas rurales y urbanas, de la provincias precedentemente indicadas;

VISTA: La Ley General de las Telecomunicaciones, número 153-98, del 27 de mayo de 1998;

VISTO: El Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones del INDOTEL;

VISTO: El Plan Bianual de Proyectos 2001-2003 del INDOTEL;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DOMINICANO
DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL),
EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES,**

RESUELVE:

PRIMERO: CREAR el Comité Especial del **INDOTEL** para el Concurso de Telefonía Pública (Fase I), con el fin de evaluar y calificar las propuestas que sean presentadas para optar por la adjudicación del proyecto de Telefonía Pública (Fase I), de conformidad con las disposiciones del artículo 10 del Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

SEGUNDO: DISPONER que el Comité Especial antes indicado, estará integrado por la **Lic. Sabrina De la Cruz Vargas**, miembro del Consejo Directivo del INDOTEL, quien lo presidirá; y, en calidad de miembros, los señores **Janis Santaella**, Gerente del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones; **Wanda Peña**, Sub-Consultora Jurídica del INDOTEL; **José Domínguez**, Ingeniero en Telecomunicaciones del INDOTEL ; y **Luis Scheker**, Economista del INDOTEL.

TERCERO: ORDENAR la publicación de la presente resolución en un diario de circulación nacional y en la página Web que mantiene el Indotel en la red de Internet.

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente Resolución por el Consejo Directivo del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), hoy día once (11) de abril del año dos mil uno (2001).

Lic. Orlando Jorge Mera
Secretario de Estado
Presidente del Consejo Directivo

Lic. Rafael Calderón
Secretario Técnico de la Presidencia
Miembro del Consejo Directivo

Margarita Cordero
Miembro del Consejo Directivo

Lic. Sabrina De La Cruz Vargas
Miembro del Consejo Directivo

Luis Eduardo Tonos
Miembro del Consejo Directivo

Ing. José Delio Ares Guzmán
Director Ejecutivo
Secretario del Consejo Directivo